UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 452 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUL. 2013

Visto el Memorando N° 0684-2013-OAB/UNSCH de la Oficina de Abastecimiento sobre la solicitud de la emisión de acto resolutivo para otorgar la Buena Pro al segundo postor; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; convocó al proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 003-2013-UNCH, para la adquisición de Arroz para el Comedor Universitario, bolsa trimestral, día de la madre y día del padre; y, canasta navideña;

Que, con fecha 04 de junio del 2013, se llevó a cabo el acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la buena pro, en el cual se obtuvo el siguiente resultado:

POSTOR	PRECIO OFERTADO	PRIMER LANCE	RESULTADO
COMERCIALIZADORA "ALEJANDO S.A.C"	35,280.00	34,768.80	GANADOR
PACHECO TRADINKG S.A.C	50,760.00	DESISTE	2
MARKALLA PERÚ S.A.C	50,850.00	DESISTE	3
CIA INVERSORA FOZ DEL PACIFICO S.A.C	50,850.00	DESISTE	4

Que, la empresa "Comercializadora Alejandro" S.A.C, ha incumplido con el numeral 1) y 3) del artículo N° 148° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde menciona los plazos establecidos para presentar la documentación para suscribir el contrato previsto en las Bases; así como también se menciona que su incumplimiento determina la pérdida automática de la Buena Pro sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable;

Que, la Oficina de Abastecimiento mediante Carta N° 013-2013-OAB-OGA/UNSCH, con fecha 20 de junio del 2013, comunica a la empresa "Comercializadora Alejandro" S.A.C, que aplicará el artículo 148° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Posteriormente comunica a la Empresa "Pacheco Trading" S.A.C., el otorgamiento de la Buena Pro en segundo lugar, esperando su consentimiento; la cual es aceptada mediante Carta S/N el 24 de junio del 2013;

Estando a la Opinión Técnico Legal N° 218-2013-OGA-UNSCH; de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y al Acta de Otorgamiento de la buena pro al segundo postor de la Adjudicación Directa Publica N° 003-2013-UNSCH, de fecha 24 de junio del 2013; y en cumplimiento del numeral 3) del artículo N° 148° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 33° de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 452 -2013-UNSCH-R

- 02 -

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la Buena Pro al segundo postor a la Empresa "Pacheco Trading" S.A.C., del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 03-2013-UNSH, para la adquisición de Arroz para el Comedor Universitario, bolsa trimestral, día de la madre y día del padre; y, canasta navideña; por las razones expuestas en la parte considerativa;

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento ejecute las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OLEGOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh